“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, OTORGA LA CONDECORACIÓN “CUNA DEL TALENTO” A UN DISTINGUIDO EMPRESARIO DE LA CIUDAD”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las que le confiere la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal 038 de 2022, adoptó el Reglamento Interno, y,

CONSIDERANDO:

1.) Que mediante Acuerdo Municipal Nº 011 de Agosto 06 de 1.996, emanado por el Honorable Concejo Municipal, fue creada la Condecoración **“CUNA DEL TALENTO”**, como condecoración máxime de distinción que entrega EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, el día nueve (9) de Agosto de cada año, en el recinto de la Corporación en sesión especial, cuando se celebre el aniversario de fundación de Cartago, para exaltar a Dirigentes e Instituciones en los diferentes campos del desarrollo comarcano: como la Ciencia, la Educación, la Cultura (Música, Letras, Pintura, etc.), Desarrollo a la Comunidad, entre otros, que le hayan proporcionado lustre realce a Cartago mediante esas actividades.

2.) Que el Empresario **RUBÉN DARÍO CARDONA**, conocido popularmente como **RUBENCHO**, nació el 30 de julio de 1977, es el séptimo de los ocho hijos de la señora MARÍA LIZBET CARDONA, de quien señala su familia, heredó su fuerza y templanza. Su esposa ELIZABETH VALENCIA NARANJO y sus hijos DANIEL, JUAN DAVID, SOFÍA y ALEJANDRO, reconocen en él, un padre ejemplar y el pilar de su formación como personas de bien.

3.) Que el Empresario **RUBÉN DARÍO CARDONA,** cursó sus estudios de Primaria en la Institución Educativa RAMÓN MARTÍNEZ BENÍTEZ y Secundarios en el Colegio Técnico Industrial INDALECIO PENILLA, caracterizándose como líder y excelente estudiante, a grado de ser el principal promotor de la primera Emisora Estudiantil del Plantel. Posteriormente recibió su título en Licenciado en Deportes y Recreación de la Universidad del Quindío; pero su verdadera pasión, **El Periodismo**, lo ha llevado a realizar otros estudios y diplomados en esta área.

4.) Que el Empresario **RUBÉN DARÍO CARDONA,** a muy temprana edad, inició su vida laboral, entre los cuales figuran el mantenimiento de un balneario de la ciudad; además se desempeñó como mesero y administrador. A los 17 años dio sus primeros pinitos, presentando eventos en el Club Campestre de Cartago, destacándose por sus capacidades de organización y coordinación de programas.

5.) Que el Empresario **RUBÉN DARÍO CARDONA,** desde muy pequeño soñaba con ser locutor y periodista, oficio que logró conseguir gracias al inigualable y particular tono de su voz y el carisma que lo caracteriza, comenzando con temas deportivos, llegando después a ser lector de noticias en importantes noticieros y locutor comercial para grandes marcas locales, nacionales y presentador de eventos con artistas nacionales e internacionales. Al presente es el propietario del Periódico Digital “**EL NORTE HOY**”, sobresaliendo con diferentes plataformas, página web, redes sociales certificadas, con cientos de miles de seguidores a nivel regional, nacional e internacional.

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, OTORGA LA CONDECORACIÓN “CUNA DEL TALENTO” A UN DISTINGUIDO EMPRESARIO DE LA CIUDAD”.

5.) Que el Empresario **RUBÉN DARÍO CARDONA,** durante el nuevo gobierno municipal, presentó al alcalde **JUAN DAVID PIEDRAHÍTA LÓPEZ** y a la **Gestora Social MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ,** una propuesta incluyente y social de realizar la **FERIA DE CARTAGO** con actividades de calidad completamente gratis, con la oferta de institucionalizar este evento, como uno de los ejes centrales de desarrollo turístico, económico, cultural y social del municipio, la cual fue acogida no solo por nuestra administración; sino por los demás sectores de la Villa de Robledo.

6.) Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, representado por su presidenta H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA, se complace y enorgullece reconocer al Empresario **RUBÉN DARÍO CARDONA,** por su incansable trabajo en el mejoramiento de la imagen de nuestra amada ciudad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **OTORGAR** la Condecoración “**CUNA DEL TALENTO”** al Empresario **RUBÉN DARÍO CARDONA,** por su pasión, capacidad de organización y habilidades comunicativas.

ARTÍCULO SEGUNDO: **IMPONER** la Condecoración y hacer entrega de la presente Resolución en NOTA DE ESTILO, al Empresario **RUBÉN DARÍO CARDONA** por parte de la **H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO** en **Sesión Solemne** el **día 09 de agosto del año 2.024;** así mismo ésta, será difundida por los medios de comunicación de la ciudad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Cartago – Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

H C MONTES VALENCIA JULIE VANESSA
Presidente

H C ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA
Primer Vicepresidente

H C LEON PULGARIN ANGELICA
Segundo Vicepresidente

ROJAS SANTANA DANIEL ALEJANDRO.
Secretario General.